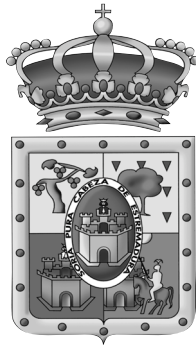


# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA



<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b> Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,75 € Anual particulares ..... 62,50 € Semestral particulares ..... 34,35 € Trimestral particulares ..... 20,05 €		

Año 2010	Miércoles 17 de Noviembre	Núm. 130
----------	---------------------------	----------

S U M A R I O

**PAG.**

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

<b>SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA</b>	
Notificación iniciación expedientes sancionadores.....	2
Notificación resolución expedientes sancionadores .....	5
<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO</b>	
Apertura del trámite de audiencia previa en TTMM de Los Rábanos y Ólvega.....	7
Resolución relativa al municipio de Ólvega.....	7
<b>MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO</b>	
Notificación edictal sobre extinción de un aprovechamiento de aguas del arroyo Fuente Arenaza .....	7
Notificación edictal sobre extinción del derecho a dos aprovechamientos de aguas de TM de Los Rábanos .....	7
Notificación edictal sobre extinción de un aprovechamiento de aguas del río Duero .....	7
Notificación edictal sobre extinción de un aprovechamiento de aguas del río Escalote .....	8
Notificación edictal sobre extinción de un aprovechamiento de aguas del río Rituerto .....	8
Notificación edictal sobre extinción de un aprovechamiento de aguas del río Pedro .....	8
Información pública sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas públicas del río Tera.....	8
Notificación edictal sobre extinción de un aprovechamiento de aguas del río Rejas .....	9
<b>MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO</b>	
Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Cailles .....	9
<b>MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN</b>	
Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501).....	9
Reclamaciones por descubierto en cuotas a la Seg. Social.....	10
Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados .....	11

### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTOS

<b>SORIA</b>	
Concurso de traslados de 4 puestos de cabo del servicio de extinción de incendios y salvamento (SEIS) .....	12
Bases concesión de premios a deportistas participantes en competiciones federadas nacional o superior 2010.....	15
<b>SAN ESTEBAN DE GORMAZ</b>	
Aprobación expediente nº PL 1/2010 de Modificación de Créditos .....	16
<b>ALMAZÁN</b>	
Enajenación diversos lotes de aprovechamientos forestales.....	17
Adjudicación obras centro logístico para transporte pesado .....	17
Notificación expediente sancionador.....	17
Notificación expediente sancionador.....	18
<b>GARRAY</b>	
Modificación ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras .....	18
<b>NAVALENO</b>	
Bases convocatoria subvenciones asociaciones para actividades culturales y deportivas .....	18
<b>TORREBLACOS</b>	
Modificación ordenanza de distribución de agua potable a domicilio .....	19
<b>REBOLLAR</b>	
Modificación tasa reguladora del servicio de alcantarillado .....	19
<b>MONTEJO DE TIERMES</b>	
Aprobación expediente nº 1/2010 de modificación de créditos .....	19
<b>RETORTILLO DE SORIA</b>	
Aprobación expediente nº 1/2010 de modificación de créditos .....	19
<b>FUENTEARMEGIL</b>	
Aprobación expediente nº 1/2010 de modificación de créditos .....	19
<b>MIÑO DE SAN ESTEBAN</b>	
Cuenta general 2009.....	20
<b>COVALEDA</b>	
Adjudicación pavimentación calles en Barrio San Matías, 5ª fase .....	20
Aprobación proyecto renovación infraestructuras de saneamiento.....	20

DURUELO DE LA SIERRA	
Aprobación proyecto básico de 25 viviendas en la U.A. 5.1 San Gabriel oeste.....	20
CASAREJOS	
Aprobación Modificación nº 2 de las normas urbanísticas.....	20
TORRUBIA DE SORIA	
Notificación a deudores no localizados.....	20
ABEJAR	
Cuenta general 2009.....	21
Aprobación proyecto técnico obra realización de aceras y colocación de farolas.....	21
POZALMURO	
Padrón de aguas y basuras 2010.....	21
VALDENEBRO	
Aprobación proyecto obra reconstrucción muro y adecuación plaza de Boos.....	21
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Constitución del coto privado de caza SO-10571 denominado Bayubas de Arriba.....	21
Cambio de titularidad del coto privado de caza SO-10053 denominado Montecillo.....	22
Prórroga del coto privado de caza SO-10188 denominado Mezquetillas.....	22
Ampliación del coto privado de caza SO-10021 denominado Muro.....	22
Constitución del coto privado de caza SO-10574 denominado Monte Torrubia.....	22
Constitución del coto privado de caza SO-10573 denominado Fuentecantos.....	22
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	
Aprobación bases concentración parcelaria zona del Canal de Almazán demarcación 1.....	23
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ordinario 435/2010.....	23
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SORIA	
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 2000370/2010.....	23
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN	
Declaración de herederos abintestato 1033/2010.....	24
Declaración de herederos abintestato 1045/2010.....	24
<b>V. ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
CÁMARA AGRARIA PROVINCIAL	
Creación de un fichero de datos de carácter personal.....	24

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
429450363231	VILLEGAS HERRERA, TANIA M.	X52027886	ALMERIA	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450368060	MONTAÑA PONSÀ, LLUIS	52140842	NAVALUENGA	09-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450427468	SANCHEZ ROBLEDO, JESUS	01462396	PIEDRALAVES	14-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
429450351812	ZHANG , XIANQIU	X2547207A	BADALONA	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450419460	PEREZ MARTIN, JORGE	08108165	BADALONA	03-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450423864	YAGUE ROMERO, DIONISIO	03044729	BARCELONA	09-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450423736	MARTINEZ MENOR, JUAN	30008505	BARCELONA	08-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450423451	MARTINEZ CUSCURITA, MARTA	35035081	BARCELONA	07-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450373836	VAREA VIDAL, JUAN JOSE	37686971	BARCELONA	28-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450422112	POUGET ESCARRAMAN, ABRAHAM	38118016	BARCELONA	10-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450365914	RESINES CREUS, DANIEL	39629056	BARCELONA	09-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450409030	SANCHO FONTCLARA, IVAN	43684745	BARCELONA	06-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450404419	SANTAMARIA TRILLO, RAMON	46341251	BARCELONA	28-07-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
429450365136	FERNANDEZ RODRIGUEZ, DANIEL	10196083	CORPORALES	09-09-2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
429450356743	VAZQUEZ MARTINEZ, SILVINA M.	21780269	CALDES D ESTRAC	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450410043	JUAN RIPOLL SA	A58085077	CENTELLES	08-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450359483	MUR CARRERAS, FRANCISCO	36183107	CERDANYOLA VALLES	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450362342	GAZA CORPORACION L R K 200 5	B64186364	L HOSPITALET DE LLOB	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450361180	LOCAT GRUAS SL	B64838212	L HOSPITALET DE LLOB	07-09-2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
429450348461	GUENNOUN , AMINA	X4252550B	MARTORELL	09-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450423827	GUTIERREZ GARCIA, JUAN CARLOS	47939815	MOLINS DE REI	09-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420700167330	CARDOES DE COMPRA SL	B60877552	PALAU SOLITA I PLEGAMANS	05-08-2010	80,00		RD 2822/98	018.1		
420450422720	GUTIERREZ BAREA, MANUEL	46625870	RUBI	12-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450415892	TORRES ISACH, JORDI	44003361	S ANTONI VILAMAJOR	21-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450365951	VELA CANAL, FERRAN	46677190	S FELIU DE LLOB	07-09-2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
420450423578	HERNANDO GARCIA, ALBERTO	46779396	S MARGARITA MONTBUI	07-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450415855	RAMIREZ GIL, ELISENDA	72550239	S PERE DE VILAMAJOR	20-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450364375	PORRAS DURAN, MARIANO	44998309	SABADELL	07-09-2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
429450360692	MARTINEZ MERCADE, JAIME	38486095	TERRASSA	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450346567	NAVAS GONZALEZ, CONSOLACION	07514936	VILASSAR DE MAR	13-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450371045	FLORIH ALIH, VERDES	X7932075L	ALMENDRALEJO	09-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450422628	SILVA VARGAS, ANTONIO MANUEL	80076817	BADAJOS	12-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450423396	MARTINEZ MARTINEZ, MARCOS V.	15398251	ERMUA	06-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429600057156	RODRIGUEZ ZALOÑA, GUSTAVO	45424036	ARANDA DE DUERO	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429600055469	MUÑOZ PASTOR, DAVID	45571463	ARANDA DE DUERO	12-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429600056620	GUBIA CORNEJO, SANTIAGO	13296571	BUNDA DE BUREBA	09-09-2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
429450365513	DELGADO JORDAN, ANGEL	06992877	CACERES	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450421594	ABRIL AGUIRRE, BOLIVAR PAUL	X4157021R	CARRION DE CALATRAVA	08-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450360266	TORRES ZAMBRANO, MARIELA	X8555180P	CURVE DE VINROMA	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420700163402	DI LELLO , MARIO ROCCO	X2198536N	FIGUERES	22-06-2010	200,00		RDL 339/90	009.2		
420700163414	DI LELLO , MARIO ROCCO	X2198536N	FIGUERES	22-06-2010	200,00		RDL 339/90	009.2		
420450407068	MENDOZA MARTIN, PALOMA	48996599	LA JONQUERA	01-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450409168	BIBILAN , ADRIAN	X7495359G	GRANADA	06-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450409570	ALISEDA RUEDA, RUBEN	09002031	ACEQUILLA	07-08-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450401820	MITROFAN , ION	X5523309C	BRIHUEGA	23-07-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450406258	IRDAN , VIOREL	X4221322V	GUADALAJARA	30-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450363632	LUIS SANZ, MARIA DEL CARMEN	03104358	GUADALAJARA	09-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450356937	OTER GARCIA, JUAN	17152618	LA LOMA	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450392697	TOLEDO ARRUEGO, YOLANDA PILAR	51667461	TORTOLA DE HENARES	09-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450362639	MARCO BERDUSAN, ROBERTO	40854003	BINEFAR	09-09-2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
429450364958	MONTANER ZUERAS, CARMEN	18018279	HUESCA	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450360254	MATA RODRIGUEZ, BENITO	72123208	JACA	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429600048570	COMERCIAL CAMATS CREUS SL	B25437484	LLEIDA	19-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450391218	NECULINA , BATRINU	X7510329R	LLEIDA	05-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450427389	PENCHOV STOYKOV, TRIFON	X6820004K	TROBAJO DEL CAMINO	13-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420043636494	BELGACEM , BENAMAR	X3399933G	CALAHORRA	06-05-2010	200,00		RD 1428/03	003.1		
420450406866	JASINSKI , JOZEF KONRADOW	X3996655Z	ALCALA DE HENARES	31-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450362524	VALDIVIESO DE LA HOZ, EMILIO	07214348	ALCALA DE HENARES	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450365057	TUZ ROMERO, JESUS	09037713	ALCALA DE HENARES	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450364338	MIRON MARTIN, JORGE	09045283	ALCALA DE HENARES	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450369609	DE LA PEÑA FERNANDEZ, RICARDO	53666215	ALCOBENDAS	09-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420043977315	BUITRAGO SIMON, SERGIO	47460025	ALCORCON	10-08-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
429450366736	BARREDA RUBIO, EDUARDO	02615647	ALGETE	09-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450410821	LOPEZ MONTES, GINES	50864080	ARGANDA	07-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450367704	CAZORLA MORALEDA, FRANCISCO J	02878342	CALLADO MEDIANO	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450378019	ICA , MARIAN SORIN	X9224926V	COLMENAR VIEJO	05-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450364934	ENARU , ROBERT MATEI	X5779503V	COSLADA	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450353912	OBRITENSCHI , RADU	X6415729V	COSLADA	13-08-2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
420450422124	CHAMORRO BELINCHON, JUAN	46879446	COSLADA	10-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450357218	GIFT SYSTEMS SL	B82317330	FUENLABRADA	09-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450427225	JAVALOYES GARACHANA, MARTA	72980148	LAS ROZAS DE MADRID	13-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450416495	TINALTO SL	B82804535	LEGANES	23-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450352373	BENALI , ABDERRAHIM	X0910567C	LEGANES	13-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450369932	TERMAS PALLARES S A	A28087583	MADRID	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450360837	ORDESPA I S L	B80335391	MADRID	07-09-2010	600,00		RDL 339/90	009.1		
429450377060	FINANCIA T LIDERA SL	B83361261	MADRID	09-09-2010	900,00		RDL 339/90	009.1		
420450423141	CONSTRUYE CONTRAT Y LOG SL	B85030633	MADRID	13-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450372670	ANALISIS BENEFICIOS Y FINE S	B85178267	MADRID	09-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450406933	BERMUDEZ FORERO, JAIME ARTURO	NO CONSTA	MADRID	31-07-2010	400,00		RD 1428/03	048.		
420450401420	SAAVEDRA ROLAN, JAVIER	NO CONSTA	MADRID	24-07-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
429450365471	SOTO HERRERA, JUAN CARLOS	X4735711B	MADRID	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450356822	ABRIHAN , MIHAI GHEORGHE	X5477164J	MADRID	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420044020030	GOMEZ OSSA, ALEXANDER	X7240093S	MADRID	22-07-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
420044020028	GOMEZ OSSA, ALEXANDER	X7240093S	MADRID	22-07-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
429450373224	MARREDO REYES, MANUEL	X7398915E	MADRID	09-09-2010	900,00		RDL 339/90	009.1		
429450360436	DAVIDOV URUKOV, MOMCHIL	X9217567H	MADRID	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450359082	FUMIATTI , FRANCO	X9947377S	MADRID	05-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
420450409790	SORIA SANCHEZ, MARIA	02268310	MADRID	07-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450364776	JARONES FLORES, JUAN CARLOS	02274906	MADRID	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450366712	RICO POZA, ANDRES	02634315	MADRID	09-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450414851	SOTO ONTERA, YONATAN	02910720	MADRID	16-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450359720	DELA ROSA GIL, FRANCISCO J.	11792860	MADRID	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450422380	CASTRO JIMENEZ, ANTONIO JOSE	16000771	MADRID	11-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450366773	ORTA SIN, MARIA ANGEL	17143181	MADRID	09-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450349386	MUÑOZ DE LUNA ARROYO, ENRIQUE	17450908	MADRID	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450366803	AIBAR BERNAD, FCO JAVIER	17866766	MADRID	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450366840	CAÑADA ESCORIHUELA, JUAN F.	18048225	MADRID	09-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450363735	ALEGRE BERGES, CARLOS	25480849	MADRID	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450385516	DOMINGUEZ GARCIA, LUIS MIGUEL	30554797	MADRID	26-06-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450411977	DEZCALLAR ARDID, MA A.	35015608	MADRID	13-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450423724	SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO J.	50083796	MADRID	08-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429700137022	MARTINEZ LUDEÑA, FERNANDO F.	50200352	MADRID	07-09-2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
429450366879	RUIZ PINO, RAFAEL	51904900	MADRID	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450422896	ZULOAGA GONZALEZ, IGNACIO	52597712	MADRID	12-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450345046	PELAEZ GUERRA, MACARENA	80060972	MADRID	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450372074	LA FUENTE MORADA S L	B84175215	MOSTOLES	09-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450422409	CIVIT VIEIRA, JUAN JOSE	50414435	MOSTOLES	11-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450360758	PAREDES, EMMA LUCIA	Y0135724S	SAN AGUSTIN GUADALIX	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450359938	PAREDES, EMMA LUCIA	Y0135724S	SAN AGUSTIN GUADALIX	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450339944	CASTILLO SANCHEZ, MARIA JOSE	51915362	SAN SEBASTIAN REYES	26-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
429450374046	SAN EMETERIO FONTECHA, E.	53015644	TORREJON DE ARDOZ	09-09-2010	900,00		RDL 339/90	009.1		
420450403830	FUENTES PEREIRO, LUIS MANUEL	07493172	TORRELODONES	27-07-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
429450368447	PERROTE NAVARRO, PABLO	70062476	TRES CANTOS	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450405576	POPESCU, GEORGE	X7130979J	VALDEMORILLO	31-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450385851	ROJAS DEL POZO, ANTONIO	02698628	VALDEMORILLO	27-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450417116	ZAMORA SOLER, JOAQUIN	51366365	VALDEOLMOS	21-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450361070	QUINTERO GOMEZ, CARLOS A.	X3897659X	ALQUEREA, LA (MIJA	02-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450423177	GUTIERREZ REVERTE, AVELINO	45307634	MELILLA	13-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450364144	BENCHIH, ABDELLATIF	X8642493J	LORQUI	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450360114	MARTIN CALVO, ROSA MARIA	12715295	BARAÑAIN	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450371434	NITOIU, MIHAI	X6671016G	BURLADA	09-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420043998057	DOS SANTOS JESUS, AMERICO M.	X4391712T	MENDAVIA	06-08-2010	10,00		RD 772/97	003.2		
429450368010	PROMOCIONES CORDOVILLA S A	A31183700	PAMPLONA	09-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450411515	MURUGARREN INGENIERA ALIME NT	B31594013	PAMPLONA	09-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450421934	GARCIA MARTINEZ, JESUS MARIA	15799738	PAMPLONA	09-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450382687	SARASA MONREAL, JOSE IGNACIO	33426419	PAMPLONA	07-09-2010	900,00		RDL 339/90	009.1		
420450422781	ZUZA CALDERON, LETICIA	72814342	PAMPLONA	12-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450398675	PEREZ COLINA, JOSE RAMON	19851211	MENDILLORRI	20-07-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
429450369610	GONZALEZ MALUMBRES INUÑEZ PR	B3185616A	TUDELA	09-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450422707	SANCHO PRIETO, PATRICIA	52441088	TUDELA	12-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450358252	RUBIO RUIZ, IKER	52447114F	TUDELA	26-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450380452	BERJON GUTIERREZ, JAVIER	72818578A	ZIZUR MAYOR	13-06-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
429600054994	BALERO ZAPATA, EDGAR ANTONIO	X4118939F	SALAMANCA	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450407974	DE SOLA PEREZ, JUAN MANUEL	52663385	DOS HERMANAS	05-08-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
429450369270	SALINAS LOPEZ, ANTONIO	28398973	VILLANUEVA RIO MINAS	09-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450425976	TRAYKOV ASENOV, VALERI	X7164796C	MOZONCILLO	27-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450427729	GONZALEZ RENDON, MONICA	X8569823T	SEGOVIA	15-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450358077	LUENA CAMPOS, JOSE MANUEL	72886647	AGREDA	07-09-2010	600,00		RDL 339/90	009.1		
42044003638	RADEV, PETAR GEORGIEN	X8418094W	ALCUBILLA AVELLANEDA	20-07-2010			RD 1428/03	091.2		
420450427330	ANTELO BERNARDEZ, EVARISTO	35280468	ALMAZAN	13-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450361830	CERVERO JIMENEZ, JOSE MARIA	16794939	BLIECOS	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450366682	CERVERO JIMENEZ, JOSE MARIA	16794939	BLIECOS	09-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450426415	DE MIGUEL CAMARA, INOCENCIO	72865222	COVALEDA	03-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429600054647	EL JARROUDI, LAHBIB	X3639063A	EL BURGO DE OSMÁ	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450426312	BELTRAN MONREAL, RAFAEL	16803277	GOLMAYO	01-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420600059972	MITKOV TSVETKO, VELICHKO	X2659225B	MATAMALA DE ALMAZAN	15-07-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
429600055809	PEÑA GARCIA, ANGELA	00552669	QUINTANA REDONDA	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450352956	BARREALES FRESNO, EVA	53008654	SAN ESTEBAN GORMAZ	05-08-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420044005090	GORANOV KARADZHOV, GEORGI	X6436799L	SAN LEONARDO YAGUE	01-08-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
420044005088	GORANOV KARADZHOV, GEORGI	X6436799L	SAN LEONARDO YAGUE	01-08-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
429450366300	CAMARA, ADAMA ABDALLAYE	X3226538Y	SORIA	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420044015264	ACEVEDO OSSA, EDWIN ALFONSO	X6719875B	SORIA	09-08-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
420450423580	STANCIU, MARCEL	X8870624F	SORIA	07-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450425198	REYO GARCIA, CONCEPCION	16778615	SORIA	20-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420044015082	MATEO CORCHON, ALFONSO	16791048	SORIA	16-07-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
420044015069	MATEO CORCHON, ALFONSO	16791048	SORIA	16-07-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
420450423748	HERNANDEZ ALVARO, JUSTO JESUS	16794603	SORIA	08-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420044016347	FRIAS GALLEGO, VICTOR	72888174	SORIA	08-08-2010	650,00		RDL 8/2004	002.1		
429450358569	TEKFO S COOP	F20756441	DONOSTIA	09-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450407469	BARCINA SOLA, CECILIO	15194329	ORDIZIA	30-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450369361	PIJUAN BOSQUET, ANTONIO	39866518	LA FEBRO	09-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450412696	ISASA CUARTERO, AGUSTIN	17436824H	ARONA	14-08-2010	300,00		RD 1428/03	048.		
429450344110	FUERTES GARCIA, CARLOS	09754776	S C TENERIFE	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1	2	
420450423980	BARBERAN GONZALEZ, LUIS M.	06232887	OCAÑA	11-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450357200	PEREZ LOPEZ, ELADIO	53102853	OCAÑA	24-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450405643	CO DELTA NOVENTA Y UNO SL	B45253796	VALMOJADO	31-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450363279	RUIZ GUILLEN, RAFAEL	52640990	ALAUQUAS	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450424066	HOYOS DEL MORAL, GUILLERMO	13729075	PUIG	12-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450365355	CELORIO BLANCO, ANGEL	09630107	PUERTO DE SAGUNTO	29-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450424297	MIGUEL REVILLA, MARIA OLGA	19457790	VALENCIA	14-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450424145	RUBIO ALTOZANO, JESUS	52683384	VALENCIA	13-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
420450426890	MOLINA CALERO, CAROLINA E.	72191679	VALENCIA	09-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450398031	MORIN TELL, JOSE GUILLERMO	22561404	XATIVA	16-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450370156	PARCERO TORRE, CELIA MARIA	12693075	VALLADOLID	09-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450425290	SAEZ PALMA, FAUSTINO	13289254	VITORIA GASTEIZ	21-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450424583	COSTALAGO SIMON, OSCAR	18591865	VITORIA GASTEIZ	10-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450401005	CARMONA GASPAS, FERNANDO	25176116	ALAGON	23-07-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450401935	BURILLO JULIAN, JOSE LUIS	17216551	JAULIN	24-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450348829	MARTINEZ GASCON, MICHEL	18430289	MUEL	03-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450406611	GES FASHION DOS MIL SL	850798719	UTEBO	31-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450411321	TECNICOS DE ALARMAS S A	A50055094	ZARAGOZA	09-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450427407	VENTA Y SERVICIOS ARAMIN S LU	B99185464	ZARAGOZA	14-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450365677	ENSEIN EYENGA, FRANCISCO J.	X2344431H	ZARAGOZA	07-09-2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
420450416653	AURELIAN ONUL, VASILE	X4625163R	ZARAGOZA	20-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450369531	ISAYEV, YURIY	X6687061H	ZARAGOZA	09-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450426658	USON CALLE, JOSE ANTONIO	17731400	ZARAGOZA	04-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450367224	ACIN LAZARO, RAMON MA	17845897	ZARAGOZA	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450425484	EDO TOMAS, LUIS	18864016	ZARAGOZA	21-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450424984	GRACIA LOPEZ, MARIA JESUS	25156773	ZARAGOZA	18-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450366062	VELA BELLO, CARLOS	25168723	ZARAGOZA	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450422379	VELA BELLO, CARLOS	25168723	ZARAGOZA	11-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450361880	VILLA GARCIA, LAURA	25172580	ZARAGOZA	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450371422	HERRANDO LAFUENTE, ALFONSO	25456295	ZARAGOZA	09-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450368526	BENITO MEDIAVILA, ENRIQUE	25466624	ZARAGOZA	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450422008	CUOTA CASALS, IGNACIO S.	29099142	ZARAGOZA	10-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450413470	CRUCELAEGUI CABRERA, ARANZAZU	29110114	ZARAGOZA	14-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450362433	GADEA FERRERUELA, DAVID	29123735	ZARAGOZA	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450366268	GADEA FERRERUELA, DAVID	29123735	ZARAGOZA	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450370582	SACHEZ CUADRADO, CARLOS LUIS	33977782	ZARAGOZA	09-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450363875	CLAVERIA GABARRE, JOSE G.	72978121	ZARAGOZA	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450364533	CLAVERIA GABARRE, JOSE G.	72978121	ZARAGOZA	07-09-2010	420,00		RDL 339/90	009.1		

Soria, 5 de noviembre de 2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

3510

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión. REQ = Requerimiento. PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
429450329922	HILA, REMUS IOAN	X7714885H	ALTEA	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
420450355159	MOLINA CAGIGAS, MANUEL	14589771C	TORREVIEJA	22-04-2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
429450328589	PEREZ CAPEL, JOSE MARIA	27537458	ALMERIA	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450314207	BAENA MORENO, CARLES	53064897	BADALONA	25-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450331795	AITOREXPRESS SL	B64620933	BARCELONA	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450330705	YE, JIAN	X3146298J	BARCELONA	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450318201	LOEDA RIVAS, JOSE LUIS	36132399	BARCELONA	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
420450321836	FERRERES REDONDO, MARIA	38134954A	CERVELLO	02-01-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450323397	VALENCIA ARROYO, ROBISON OTON	08012680	L HOSPITALET DE LLOB	08-04-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450359165	GARCIA BARRIO, CARLOS	37693081	L HOSPITALET DE LLOB	29-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450340589	OLIVO Y JARA S L	B06396410	OLIVA DE MERIDA	10-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
420043635568	HENAO OROZCO, FABIAN	X6227952N	ARANDA DE DUERO	21-01-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420700155375	DUAL BORJA, MIGUEL	09255874	ARANDA DE DUERO	06-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420700155363	DUAL BORJA, MIGUEL	09255874	ARANDA DE DUERO	06-05-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
420700157074	BERRIO JIMENEZ, SARA	13169282	BURGOS	11-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
429450283715	BOSCH JIMENEZ, GERMAN	40528497	CASSA DE LA SELVA	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450361945	CHECA ALDA, PEDRO	03078612	ANGUITA	13-07-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
429450351174	BOUKARKOUR , AZIZ	X3889780C	GRAÑEN	11-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429700101441	GRMUD , HICHAM	X8391637H	HUESCA	29-04-2010	120,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420450375160	TRENC ESPAÑOL, CARLOS	73199979	HUESCA	30-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450304949	PLAZA FERNANDEZ, JOSE LUIS	52368428	ATARES	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
420043636007	JIMENEZ JIMENEZ, SANSON	16609624	LOGROÑO	17-04-2010	150,00		RD 2822/98	011.1		(a)
429450330304	BIBOLAR , MIRCEA	X4808129W	ALCALA DE HENARES	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450339162	SERGIO PICCIONE Y ASOCIADO S	B83590752	ALCOBENDAS	22-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429600045701	SANDES VILLALTA, FRANCISCO J.	02239588	ALCORCON	01-06-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		(a)
429450316964	MARTIN MOLINA, MA CARMEN	01913533	LAS ROZAS DE MADRID	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450325059	GARCIA OLGUERAS, DIMAS	50812755	LAS ROZAS DE MADRID	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450331631	DE SANTI PROYECTOS SL	B80932478	MADRID	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450338704	I S D N SOLUCIONES INTEGRA LE	B81725715	MADRID	28-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450332180	CODERSA HUMEDAD SL	B82203530	MADRID	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450342446	GRUCOM CLAVE 99 SL	B83687426	MADRID	08-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450330535	TRANSROT SERVICIOS S L	B84659358	MADRID	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
420450367253	LOPEZ RODRIGUEZ, RAFAEL A.	NO CONSTA	MADRID	17-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450341909	JIN , YULEI	X4017049F	MADRID	19-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450331114	MURESAN , SABIN	X4320450S	MADRID	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
420450370082	CUEVAS ZAMORANO, FCO JAVIER	01113401	MADRID	20-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450329338	TEIXIDOR MENDEZ, JUAN ANTONIO	01383024	MADRID	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450329478	GONZALEZ ROMERO, ANGEL	01823396	MADRID	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450348590	SANCHEZ CHACON, JUAN	02190997	MADRID	16-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)
420600053118	CASCANTE GOMEZ, JOSE	02525374	MADRID	22-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
429450332222	GALLO GALLEGO, ALEJANDRO	02615039	MADRID	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450332982	KURSELL ROESSINK, IVO	02627896	MADRID	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450332544	VAZQUEZ VILLANUEVA, GONZALO	03457750	MADRID	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450325618	VICENTE MOCHALES, JOSE F.	04556782	MADRID	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
420450359438	GARCIA ACOSTA, CARLOS	05303253	MADRID	29-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450335793	PLANA GINE, SANTIAGO	18014015	MADRID	21-02-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450313392	HUARTE AIZPUN, FELIPE S.	18205060	MADRID	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
420450358318	GARCIA AVILA, OSCAR	50079572	MADRID	27-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450330377	PEREZ FERNANDEZ PACHECO, M.	50171049	MADRID	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450332477	TAMARCO PRODUCCIONES SL	B83948406	POZUELO DE ALARCON	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
420450329823	SANTOS GONZALEZ, JAVIER	51937481	POZUELO DE ALARCON	29-01-2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
429450334498	VALLECILLOS SANCHEZ CESPEDES	03101672	RIVAS VACIAMADRID	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450330225	GESTORA DE INVERSIONES JOE L	B83449801	SAN AGUSTIN GUADALIX	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450332337	MATEO GALLEGO, JORGE	72785380	TORREJON DE ARDOZ	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450331783	VALLE MARTINEZ, TEDORO	02906042	TRES CANTOS	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450331990	VALLE MARTINEZ, TEDORO	02906042	TRES CANTOS	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450330018	MONRABAL CARVALHO, JUAN JOSE	52477887	VILLANUEVA PARDILLO	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450331138	PROSUR ALCANTARILLA S L	B73109159	SAN GINES MURCIA	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429700045085	BELYAMANI , EL GHARRAS	X4109884Z	CASTEJON	04-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450327676	ECHARTE SAN MARTIN, RICARDO	33448061	SALINAS DE IBARGOI	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
420450363922	MARTINEZ ANGOS, SERGIO	52446188	MONTEAGUDO	08-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450333688	INTEGRACION ALQUILERES DE VE	B31881428	NOAIN	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
420450355688	JIMENEZ AYBAR, IVAN	29110789	PAMPLONA	24-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450332647	FERNANDEZ DIAZ, SEGUNDO E.	X3756242C	TUDELA	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450318067	MELERO GRACIA, YOLANDA	52449952	TUDELA	15-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700157323	PROMOCIONES INMOBILIARIOS DE	B31727555	VILLAVA	12-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420700157311	PROMOCIONES INMOBILIARIOS DE	B31727555	VILLAVA	12-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420450371542	LOPEZ PINTO, OSCAR	07872081D	SALAMANCA	23-05-2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
420700156320	QUISHPE RIVADENEIRA, ZOILA R.	X5123094M	ARCOS DE JALON	08-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420043581122	APARICIO SANZ, GREGORIO A.	72879090	LANGA DE DUERO	07-03-2010	500,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)
420700156823	CONSTRUCCIONES GARSAN Y CR IS	B42147827	SORIA	10-05-2010	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
420043646141	NSTALACIONES SL - FONTYCAL I	B42151241	SORIA	11-06-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
420043578883	CIRIA ANDRES, CARLOS	16797699	SORIA	19-04-2010	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
420043636044	CRESPO MORAGA, JOSE LUIS	72869827	SORIA	01-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420700156835	HAMMADEH HAMMADEH, NAZIH	72898975	SORIA	10-05-2010	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
429450284562	OCASION CIEN SL	B81218471	ILLESÇAS	10-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429600044587	LOPEZ MERINERO, JESUS ANGEL	022339806	SESEÑA	01-06-2010	600,00		RDL 339/90	009.1		(a)
429450337967	LANTRUA PEREZ, MARCOS	21678713	VALENCIA	22-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)
420043635817	BARRUL BARRUL, LUIS ANTONIO	71116838	PEÑAFIEL	31-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420043635829	BARRUL BARRUL, LUIS ANTONIO	71116838	PEÑAFIEL	31-03-2010	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
420043635830	BARRUL BARRUL, LUIS ANTONIO	71116838	PEÑAFIEL	31-03-2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
420043635854	BARRUL BARRUL, LUIS ANTONIO	71116838	PEÑAFIEL	31-03-2010	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
420043635878	BARRUL BARRUL, LUIS ANTONIO	71116838	PEÑAFIEL	31-03-2010	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
420043635891	BARRUL BARRUL, LUIS ANTONIO	71116838	PEÑAFIEL	31-03-2010	150,00		RD 2822/98	011.		(a)
429450244278	DESPACHO DE ARQUITECTURAS SL	B47512686	VALLADOLID	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
420700061447	SASETA ALVAREZ, JESUS MARIA	12396141	VALLADOLID	25-05-2010	200,00		RD 1428/03	167.		(a)
429600000444	ULIBARRI FERNANDEZ, ADRIANA	71501339	VALLADOLID	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(a)
429450330080	RETA MORENO, IÑAKI	72741113	VITORIA GASTEIZ	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450360126	ROMERO PORTERO, ROSARIO	17450969	CALATAYUD	13-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450332726	EBIASHVILI , SHOTA	X4779239T	CALATORDA	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450297489	HERNANDEZ MORENO, AGUSTIN	51674882	TARAZONA DE ARAGON	30-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450325345	ENRIQUEZ MARTIN, SANTIAGO	17721110	UTEBO	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429600046470	AUTO TRANSPORTES ARAGONESE S	A50107309	ZARAGOZA	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(a)
429450348308	APARICIO BAYONA, JOSE LUIS	17137990	ZARAGOZA	09-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450325084	RUBIO NAHARRO, LUIS IGNACIO	17186519	ZARAGOZA	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450334760	ACIN LAZARO, RAMON MA	17845897	ZARAGOZA	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
420450367083	APARICIO FUENTES, RUBEN	25188104E	ZARAGOZA	16-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429600045907	MOYA ZARAGUETA, FRANCISCO	25461028	MIRALBUENO	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(a)

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### DELEGACION DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN SORIA GERENCIA TERRITORIAL DE CATASTRO

#### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento simplificado de valoración colectiva de los términos municipales de Los Rábanos y Ólvega, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, sita en C/ Diputación nº 1, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Soria, 10 de noviembre de 2010.– La Gerente Territorial,  
M<sup>a</sup> Carmen Gutiérrez García. 3540

— — —

Con fecha 23/06/2010 se publicó en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 70 la siguiente resolución relativa al municipio de Ólvega:

- |  |   |
|--|---|
| (1) Revisión de Normas Urbanísticas Municipales                  | (4) Sector de Suelo Urbanizable Industrial Sector SI-1 y Sector de Suelo Urbanizable Industrial Sector SI-2 |
| (1) Modificación Puntual Nº 2                                    |   |
| (2) 30-01-2006 (3) Incorporación de suelo urbanizable delimitado | (4) Sector de Suelo Urbanizable Industrial Sector SI-3  |
| (2) 30-10-2008 (3) Incorporación de suelo urbanizable delimitado |   |

Cuando lo correcto debió ser :

- |  |   |
|--|---|
| (1) Revisión de Normas Urbanísticas Municipales                  | (4) Sectores de suelo urbanizable delimitado residencial: |
| (2) 30-01-2006 (3) Incorporación de suelo urbanizable delimitado | - Sector 5-11   |
|  | - Sector 5-12   |
|  | - Sector 5-13   |
|  | - Sector 5-14.  |

- (1) Figura de planeamiento  
(2) Fecha de aprobación definitiva de la modificación del planeamiento  
(3) Causa que da lugar al procedimiento  
(4) Zona urbanística afectada

Soria, 11 de noviembre de 2010.– La Gerente Territorial,  
M<sup>a</sup> Carmen Gutiérrez García. 3543

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

*NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. N<sup>o</sup> Expediente: 1607/2008-SO, 1608/2008-SO, 1609/2008-SO, 1610/2008-SO, 1611/2008-SO y 1612/2008-SO (ALBERCA-EPT\_REVISION)*

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real

Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia al titular, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a seis aprovechamientos de aguas del arroyo Fuente Arenaza, en la localidad de La Perera, perteneciente al término municipal de Recuerda (Soria), con destino a riego, de los que es titular la Comunidad de Regantes de La Perera.

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 27 de octubre de 2010.– La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal. 3466

— — —

*NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. N<sup>o</sup> Expediente: 1157/2008-SO y 1159/2008-SO (ALBERCA-EPT\_REVISION).*

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a los titulares, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a dos aprovechamientos de aguas del arroyo del Barranco de los Canales y del arroyo del Prado de los Conejos, en el término municipal de Los Rábanos (Soria), con destino a riego, uso doméstico (excepto bebida) y abrevadero de ganado, del que son titulares D. Andrés, D. Javier, D. José María, D. Marcelo, D<sup>a</sup> María Elena y D. Rafael Díez Morales; D. Ángel, D<sup>a</sup> Angelita, D<sup>a</sup> Elena, D. Elías, D<sup>a</sup> Margarita, D<sup>a</sup>. Patrocinio, D<sup>a</sup> Pilar y D<sup>a</sup> Rosa Morales García; y D<sup>a</sup> María García Revuelto.

Se les comunica que se concede un plazo de 15 días a los titulares, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que puedan examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo puedan Uds. manifestar ante esta Confederación lo que consideren conveniente.

Valladolid, 27 de octubre de 2010.– La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal. 3467

— — —

*NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. N<sup>o</sup> Expediente: 630/2008-SO (ALBERCA-EPT\_REVISION).*

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia al titular, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Duero, en el término municipal de Borjabad (Soria), con destino a fuerza motriz, del que es titular D. Ángel Arpón de Mendivil y Aranguren.

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, de Vallado-

lid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 26 de octubre de 2010.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal. 3468

- - -

*NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. N° Expediente: 1126/2009-SO (ALBERCA-EPT\_REVISION)*

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia al titular registral, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Escalote, en el término municipal de Caltojar (Soria), con destino a usos industriales, del que es titular D<sup>a</sup>. Carmen Pérez Bealo.

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días al titular registral, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 27 de octubre de 2010.- La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal. 3488

- - -

*NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. N° Expediente: 1148/2009-SO (ALBERCA-EPT\_REVISION)*

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D<sup>a</sup> Leonor Contreras Uriel, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Rituerto, en Villanueva de Zamajón, término municipal de Tejado (Soria), con destino a riego, del que es titular D<sup>a</sup> Leonor Contreras Uriel.

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 29 de octubre de 2010.- La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal. 3489

- - -

*NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. N° Expediente: 1624/2008-SO (ALBERCA-EPT\_REVISION)*

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D. Antonio Hinojar Palo-

mar, D. Demetrio Rupérez del Cura, D. Emiliano Rupérez García, D. Epifanio Rupérez del Val, D. Eusebio Fernández Macarrón, D. Eutiquio Rupérez de la Morena, D. Heraclio Rupérez de la Morena, Herederos de D. Ezequiel Crespo Alonso, Herederos de D. Nicolás Alonso Alonso, D. Isidoro Hernández Macarrón, D. José Hernando Crespo, D. Juan Crespo Palomar, D. Juan Martín del Val, D. Juan Rupérez García, D. Juan Rupérez Lafuente, D<sup>a</sup> Luisa del Val Lafuente, D<sup>a</sup> María Rupérez Lafuente y D. Narciso Rupérez García, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Pedro, en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria), con destino a producción de fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero, del que son titulares D. Antonio Hinojar Palomar, D. Demetrio Rupérez del Cura, D. Emiliano Rupérez García, D. Epifanio Rupérez del Val, D. Eusebio Fernández Macarrón, D. Eutiquio Rupérez de la Morena, D. Heraclio Rupérez de la Morena, Herederos de D. Ezequiel Crespo Alonso, Herederos de D. Nicolás Alonso Alonso, D. Isidoro Hernández Macarrón, D. José Hernando Crespo, D. Juan Crespo Palomar, D. Juan Martín del Val, D. Juan Rupérez García, D. Juan Rupérez Lafuente, D<sup>a</sup> Luisa del Val Lafuente, D<sup>a</sup> María Rupérez Lafuente y D. Narciso Rupérez García.

Se les comunica que se concede un plazo de 15 días a los titulares, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo puedan Uds. manifestar ante esta Confederación lo que consideren conveniente.

Valladolid, 29 de octubre de 2010.- La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal. 3490

- - -

*INFORMACIÓN pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas. N° Expediente: 579/2008-SO (ALBERCA-EPT\_REVISION)*

En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Tera:

- N° de Registro General: 10135
- Tomo: 6
- N° de aprovechamiento: 8
- N° de inscripción: 1
- Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a uso Riego
- Nombre del usuario: Ayuntamiento de Chavaler.
- Término municipal y provincia de la toma: Espejón o Espeja, actualmente Espejo de Tera, T.M. de Almarza (Soria)
- Caudal máximo concedido: 70 l/s
- Superficie regada: 12 ha
- Título del derecho: Real Orden: 19-11-1919
- Observaciones: Finca o paraje: Dehesa del Soto (Dehesa Boyal). Riego durante 1 día por semana, desde el 1 de abril al 30 de septiembre.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Re-



glamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 9 de noviembre de 2009 se dispuso la incoación de expediente de extinción, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 28 de octubre de 2010.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal. 3512

---

**INFORMACIÓN pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas. N<sup>o</sup> Expediente: 1623/2008-SO (ALBERCA-EPT\_REVISION)**

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D. Jesús Izquierdo Palomar, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Rejas, en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria), con destino a producción de fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero, del que es titular D. Jesús Izquierdo Palomar.

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 28 de octubre de 2010.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal. 3513

---

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

**NOTA ANUNCIO**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 13 de octubre de 2010, se otorga a Fco. Javier Alonso Sanz la concesión de un aprovechamiento de aguas

públicas a derivar de Río Cailles, en Ólvega (Soria) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 1,011 l/s y con destino a riegos de 1,29 has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de octubre de 2010.- El Comisario adjunto, P.A. El Jefe de Área, Antonio Coch Flotats. 3514

**MINISTERIO DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA  
DILIGENCIA DE EMBARGO  
DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)**

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI nº 016780521C, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

<u>N<sup>o</sup> Providencia Apremio</u>	<u>Período</u>	<u>Régimen</u>
42 09 010301071	01 2009 01 2009	0521
42 09 010648056	02 2009 02 2009	0521
42 09 010432528	03 2009 03 2009	0521
42 09 010551251	04 2009 04 2009	0521
42 09 010592879	05 2009 05 2009	0521
42 09 010659466	06 2009 06 2009	0521
42 09 010755557	07 2009 07 2009	0521
42 09 010805976	08 2009 08 2009	0521
42 09 010934201	09 2009 09 2009	0521
42 09 010983610	10 2009 10 2009	0521
42 10 010038746	11 2009 11 2009	0521
42 10 010127460	12 2009 12 2009	0521
42 10 010197683	01 2010 01 2010	0521
42 10 010266900	02 2010 02 2010	0521

IMPORTE DEUDA:

Principal: 3.314,28

Recargo: 662,90

Intereses: 197,25

Costas Devengadas: 20,92

Costas e Intereses Presupuestados: 300,00

TOTAL: 4.495,35

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado, y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento General de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existiese discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, será suplidos tales títulos a su costa.

Soria, 14 de octubre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz

#### DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Martínez Miguel Luis

FINCA NÚMERO: 01

#### DATOS FINCA URBANA

Descripcion finca: Urbana Once

Tipo Vía: Cl. Nombre Vía: Santo Angel de la Guarda. Nº Vía: 8.

#### DATOS REGISTRO

Nº Reg: 00001 Nº Tomo: 2299 Nº Libro: 0743 Nº Folio: 0105 Nº Finca: 20472

#### DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Vivienda letra C en la planta segunda del edificio sito en Soria en la Calle Santo Ángel de la Guarda 8. Tiene una superficie útil de 88,58 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 4,66 centésimas por ciento. Referencia cata-

tral 3941305WM4234S0010GR. Calificada definitivamente como vivienda de protección oficial de promoción privada.

Queda embargado el pleno dominio de una mitad indivisa al apremiado D. Luis Martínez Miguel con NIF 16780521C.

Titulares Dª Nieves Marina García NIF 16789601S de una mitad indivisa con carácter privativo y de D. Luis Martínez Miguel NIF 16780521C de una mitad indivisa con carácter privativo.

#### FINCA NÚMERO 2

#### DATOS FINCA URBANA

Descripcion Finca: Urbana Quince

Tipo Vía: Cl. Nombre de Vía: Cortes de Soria. Num. Vía: 24.

#### DATOS REGISTRO

Nº Reg: 00001 Nº Tomo: 1591 Nº Libro: 0327 Nº Folio: 0083 Nº Finca: 029637

#### DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Local comercial denominado número 2, en la planta baja de la casa sita en Soria, en la Calle Cortes de Soria nº 24. Tiene una superficie útil de 73,93 metros cuadrados. Consta de una sola nave, tiene una cuota de participación de 2 enteros y 54 centésimas por ciento. referencia catastral 436703WM4243N0015HA. Queda embargado el pleno dominio de una mitad indivisa del apremiado D. Luis Martínez Miguel con NIF 16780521C.

Titulares D. Luis Martínez Miguel el pleno dominio de una mitad indivisa y Dª Nieves Marina García con NIF 16789601S el pleno dominio de una mitad indivisa.

Sirva de notificación para nuestro apremiado Luis Martínez Miguel con domicilio en Cl Teruel, 7 42004 Soria y a la cotitular Nieves Marina García con domicilio en Cl Teruel, 7 42004 Soria.

#### ANEXO I

URE: 42 01

Domicilio: Cl Venerable Carabantes 1 Bj

Localidad: 42003 Soria

Telefono: 975 227640

Fax: 975 0227618

Soria, 4 de noviembre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Alejandro Vega Ruiz. 3509

— — —

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante

la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán

acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T. / IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	42001552875	ALENGO S.A.	CT DE LA RASA, S/N	42300	BURGO DE OSM	03 42	2010	0107553314	1007 1007	256,97
0111	10	42100162887	PIZZAS DEL DUERO, S.L.	AV TEJERA 7	42001	SORIA	03 42	2010	0107731118	0107 0107	359,93
0111	10	42100211394	PASCUAL HERMANOS, S.L.	CL MARTIANO VICENT 8	42003	SORIA	03 42	2010	0108069665	0410 0410	377,87
0111	10	42100358211	TEXTIL VISONITUM, S.L.	CL LA CEPEPA	42150	VINUESA	03 42	2010	0107776663	0107 0107	862,36
0111	10	42100422471	RESTAURANTE EL BURGO, COM	CL MAYOR 71	42300	BURGO DE OSM	03 42	2010	0108071837	0410 0410	208,66
0111	10	42100465394	GUARDARREST CAFETERIA, S.L	CL CARRETERA A2 KM.	42248	LODARES	03 42	2010	0107946839	1007 1007	649,86
0111	10	42100931420	MORAR --- ADRIAN	TR DEL POSTIGO 11	42360	BERLANGA DE	03 42	2010	0108086682	0410 0410	80,00
0111	10	42100966176	BRAGOVE TRES S.L.	CL VENERABLE PALAFOX	42000	SORIA	02 42	2010	010700063	0610 0610	664,46
0111	10	42100974856	MARTINEZ ANAYA ANTONIO J	CL MADRID 30	42240	MEDIANACELI	04 42	2009	000018667	1209 1209	16.629,82
0111	10	42101047891	FERNANDEZ PASCUAL FAUSTI	CL CARO 4	42003	SORIA	04 42	2010	000002676	0210 0210	2.251,00
0111	10	42101089246	ZAKARI --- HAWA	CL GARCIA SOLIER 18	42002	SORIA	04 42	2009	000016748	1109 1109	6.251,00
0111	10	42101154823	CAGIGAS LOPEZ LUIS M	CL RETOGENES 7	42001	SORIA	03 42	2010	010809398	0410 0410	980,00
0111	10	42101171900	ANDIA PRADO EMILIO	CL ESTUDIOS 13	42001	SORIA	03 42	2010	010704713	0610 0610	2.080,00
0111	10	42101230504	LAPUENTE PARDOS A., GASPA	CL COMUNEROS DE CAST	42003	SORIA	03 42	2010	010609694	0410 0410	398,33
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS											
2300	07	420011916944	MARTINEZ JIMENEZ ALICIA	CL STA MARIA 1	42001	SORIA	08 42	2010	010711581	0210 0310	848,92
Soria, 5 de noviembre de 2010.- La Jefa de Sección, M <sup>a</sup> Ángeles Arauzo García.											
3507											

### NOTIFICACIÓN de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contra-

rio serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo. Si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-6-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	42100912323 SUQUI TUZA LUIS RODRIGO	CL COMUNEROS DE CAST	42200	ALMAZAN	03	42	2010	010485047	0310 0310	17,12
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	420013114690 ARROYO ALMERIA JESUS	CL PRADO SAN FRANCIS	42200	ALMAZAN	03	42	2010	010455947	0410 0410	311,12
0521	07	421001274018 ARROYO ALMERIA ESTELA	CL PRADO SAN FRANCIS	42200	ALMAZAN	03	42	2010	010462011	0410 0410	311,12
0521	07	4210022449130 EL HANNACH --- AHMED	CL GERARDO DIEGO 3	42200	ALMAZAN	03	42	2010	010465243	0410 0410	368,12
Soria, 5 de noviembre de 2010.- La Jefa de Sección, M <sup>a</sup> Ángeles Arauzo García.											3508

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

#### ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

#### CONVOCATORIA

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Soria, adoptado en sesión ordinaria del día cinco de noviembre de dos mil diez se convoca:

CONCURSO DE TRASLADOS, DE CUATRO PUESTOS DE TRABAJO DE CABO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (SEIS), DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

#### PRIMERA: Objeto.

Es objeto de este concurso la provisión de cuatro puestos de trabajo de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (SEIS), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Protección Civil y SEIS, encuadradas en el Subgrupo C2, de los establecidos en el art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (anterior Grupo C de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública), que se enumeran en el Anexo I de las presentes Bases y se encuentran vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

#### SEGUNDA: Requisitos.

Podrán optar a la provisión de dichos puestos de trabajo los funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Soria, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, pertenecientes al mismo Grupo, Escala, Subescala y Clase de las plazas a cubrir, con al menos dos años de antigüedad en dicha Subescala y que no hayan concursado en los dos últimos años.

#### TERCERA: Publicidad de la convocatoria.

La convocatoria del concurso que rigen las presentes Bases se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y en el Tablón de Edictos de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

#### CUARTA: Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, formalizadas en el modelo recogido en el Anexo II, se dirigirán al

Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria y se presentarán en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de las mismas en el **Boletín Oficial de la Provincia**, en el Registro General del Ayuntamiento o en las Oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes deberán ajustarse a lo previsto en el art. 70 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en la misma los interesados deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes Bases.

A la solicitud se acompañarán los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, los cuales deberán ser originales o fotocopias compulsadas o autenticadas; los servicios prestados en el Ayuntamiento de Soria, se enumerarán en la solicitud, siendo acreditados de oficio por la Sección de Organización y Calidad de los Servicios y referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias, siendo éstos los únicos documentos que serán valorados en la citada fase de concurso.

#### QUINTA: Baremo de méritos.

Se valorarán exclusivamente los siguientes méritos alegados y referidos a la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias, según el baremo de puntuación que seguidamente se establece:

a) Antigüedad: 0'10 puntos por cada mes completo de servicios reconocidos, con un máximo de 10 puntos.

b) Por servicios prestados en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Soria, con intervención directa en siniestros, diferenciándose los siguientes apartados:

Experiencia profesional en categorías inferiores a los puestos objeto de provisión, siendo la puntuación máxima de este apartado de 18 puntos.

- Como Bombero Conductor ó Bombero: 0'10 puntos por cada mes completo de servicios.

- Como Bombero Conductor Responsable de Turno: 0'20 puntos por cada mes completo de servicios.

Experiencia profesional en la misma categoría que los puestos objeto de provisión, siendo la puntuación máxima de este apartado de 4 puntos.

- Como Cabo: 0'40 puntos por cada mes completo de servicios.

Preparación profesional: Por haber superado ejercicios en pruebas de acceso a la categoría objeto de provisión en el Excmo.

Ayuntamiento de Soria o en cualesquiera otra Administración Pública, en los últimos cinco años: 4 puntos por ejercicio superado, siendo la puntuación máxima de este apartado de 8 puntos.

La puntuación máxima de este apartado b) será de 30 puntos. Los trabajos de superior categoría generarán méritos siempre y cuando dichos trabajos de superior categoría se realicen en virtud de concurso o algún otro sistema de selección, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Quinto, apartado 5.1 del vigente Acuerdo de personal funcionario.

c) Por titulaciones académicas que guarden relación con la plaza a ocupar, excluida la titulación más genérica que se declara para acceder al grupo de pertenencia o las de inferior categoría a esta, siendo la puntuación máxima por este apartado de 10 puntos:

- Titulado Superior o Licenciado Universitario: 10'00 puntos.
- Titulado de Grado Medio o Diplomado Universitario: 7'50 puntos.
- Bachiller Superior o equivalente: 5'00 puntos.
- Otras titulaciones académicas (Master, postgrados, etc.): 5'00 puntos.
- Graduado Escolar o ESO o equivalente: 3'00 puntos.

No se computarán los títulos de Bachiller Superior, Formación Profesional y Grado Medio si sirven de base para la obtención de títulos superiores, valorándose una sola titulación y de aportar varias, aquella con su valor más alto.

d) Por formación extraacadémica, considerándose en este apartado los cursos, seminarios, congresos, jornadas o similares impartidos por organismos públicos u oficiales, centros de formación de funcionarios o por centros privados en virtud de acuerdos sobre formación continua de empleados públicos o debidamente homologados, que deberán versar sobre materias genéricas para la función pública (informática, prevención de riesgos laborales, etc., con un máximo de 100 horas) o sobre materias genéricas y/o específicas del SEIS, con una puntuación máxima de 25 puntos y conforme al siguiente baremo:

- Cursos de hasta 39 horas: 0'010 puntos por hora.
- Cursos de 40 a 99 horas: 0'030 puntos por hora.
- Cursos de 100 o más horas: 0'050 puntos por hora.

En el supuesto de presentar distintos diplomas, certificados, etc. sobre cursos que versen sobre un mismo tema, sólo será tenido en cuenta el de mayor número de horas, salvo que se refieran a especialización o actualización de la materia.

No se valorarán los cursos que se hayan considerado para la obtención de un grado superior.

e) Especializaciones profesionales o titulaciones de especialistas específicas relacionadas con el puesto de trabajo (sanitarios, montaña, espeleología, etc.), siendo la puntuación máxima de 10 puntos y conforme al siguiente baremo:

- Cursos o títulos de especialización con una duración de 600 a 749 horas: 5'00 puntos.
- Cursos o títulos de especialización con una duración de 750 horas o más: 10'00 puntos.

f) Por tener un grado personal consolidado superior en relación con el básico de la Subescala y Clase (nivel 15) y con un máximo de 10 puntos:

- Tres niveles por encima: 10'00 puntos.
- Dos niveles por encima: 7'50 puntos.
- Un nivel por encima: 5'00 puntos.

g) Por posesión de carnets o permisos relacionados con las funciones de los puestos de trabajo, considerados por el Tribunal de interés para su desempeño, como permiso de conducir E, autorización para gobierno de embarcaciones de recreo, instalador electricista, etc. Se valorarán a razón de 4'00 punto cada uno de ellos, con una puntuación máxima de 12 puntos.

#### **SEXTA: Puntuación mínima y supuestos de empate.**

La puntuación mínima que habrán de alcanzar los aspirantes para la adjudicación de las vacantes convocadas se establece en 50 puntos.

En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados en el siguiente orden:

- 1º.- Grado personal consolidado.
- 2º.- Trabajo desarrollado.
- 3º.- Cursos de formación y perfeccionamiento.
- 4º.- Antigüedad.

De persistir el empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en la Escala desde la que se concursó y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

#### **SÉPTIMA: Comisión de Valoración.**

La valoración de los méritos será realizada por una Comisión de Valoración creada al efecto, de carácter técnico, según lo dispuesto en los artículos 60 y 79.1 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, presidida por el Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voto de calidad y cuatro Vocales, siendo uno de ellos designado por la Junta de Castilla y León y otro un funcionario de la Sección de Organización y Calidad de los Servicios, que actuará a su vez como Secretario de la Comisión de Valoración.

Podrán asistir también, con voz y sin voto, un representante de cada Grupo Político Municipal y un representante de cada uno de los Sindicatos con representación en la Junta de Personal.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros ya sean titulares o suplentes, indistintamente, incluidos el Presidente y el Secretario. En ausencia del Presidente, le sustituirá el vocal presente de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por ese orden.

La pertenencia a este órgano será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La Comisión de Valoración podrá solicitar la colaboración de expertos, que actuarán en calidad de asesores, con voz y sin voto.

Las decisiones de esta Comisión serán adoptadas por mayoría simple. Los miembros de la Comisión deberán tener una titulación igual o superior a la de los puestos convocados y cuando en alguno de los miembros de la misma concorra alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, deberán de abstenerse de intervenir, comunicándolo a la Alcaldía Presidencia, pudiendo en otro caso ser recusados conforme al art. 29 de la referida Ley. No podrán ser nombrados miembros y asesores del Tribunal

quienes hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

La Comisión resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas y el procedimiento de actuación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

**OCTAVA: Resolución del concurso y adjudicación de puestos.**

El plazo para la resolución del concurso será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del de presentación de solicitudes.

Concluida la calificación de los aspirantes, la Comisión publicará relación con el orden de puntuación obtenido por cada uno de ellos y elevará dicha relación a la Alcaldía Presidencia para su nombramiento.

Los puestos vacantes se adjudicarán por riguroso orden de prioridad a quienes hubieran obtenido mayor puntuación, mediante resolución de la Alcaldía y a propuesta de la Comisión.

Las adjudicaciones serán irrenunciables y los concursantes no podrán participar en otros concursos de traslados hasta después de transcurridos dos años, a contar desde la toma de posesión en el puesto adjudicado.

**NOVENA: Bolsa de Empleo.**

Los aspirantes sin plaza según el orden de puntuación obtenido, conformarán una Bolsa de Empleo para atender posibles necesidades del Ayuntamiento de puestos de trabajo de la presente Categoría profesional con motivo de sustituciones con una duración estimada superior a 15 días.

A dicha Bolsa de Empleo le será aplicable el funcionamiento de las diversas Bolsas de Empleo existentes en el Ayuntamiento para otras categorías profesionales y cuando la sustitución a realizar por alguno de los aspirantes sea de duración inferior a seis meses, mantendrá el puesto en la lista para posteriores sustituciones hasta completar al menos los citados seis meses.

**DECIMA: Toma de posesión.**

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles o el que al efecto se establezca en el acuerdo de adjudicación.

**UNDÉCIMA: Incompatibilidades.**

El régimen de incompatibilidades que afectan a los puestos de trabajo objeto de provisión será el establecido a tales efectos en la legislación vigente.

**DUODÉCIMA: Incidencias.**

La Comisión de Valoración quedará autorizada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso, en todo lo no previsto en las presentes Bases.

**DÉCIMOTERCERA: Impugnación y normas supletorias.**

La presente convocatoria, sus bases y actos derivados de ella, agotan la vía administrativa y podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de Julio,

Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, pudiendo interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Soria, en el plazo de dos meses desde la citada publicación.

**ANEXO I**

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO  
OBJETO DEL CONCURSO**

- Puestos de trabajo: Cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

- Nº de plazas: 4

- Nivel C. Destino: 17

- Complemento específico: 9.953,02 € anuales.

NOTA.- Todos los puestos de trabajo incluidos en la precedente relación son no singularizados.

**ANEXO II**

**MODELO DE SOLICITUD**

**DATOS PERSONALES**

Apellidos	Nombre	D.N.I.			

Calle	Nº	Piso	Puerta	Escalera	Cód. Postal

Municipio	Provincia	Teléfono

**DOCUMENTACION QUE SE APORTA**

Relación de méritos *	Relación de méritos * - Cont.

NOTA: Escribir al dorso o añadir las hojas necesarias en su caso

\* Sólo los méritos cuya documentación se acompaña

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

EXPONE: Que enterado de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** número ....., de fecha ..... del anuncio de la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de cuatro puestos de trabajo de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Soria (S.E.I.S.), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C2, declara que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las Bases de la convocatoria, por lo que solicita ser admitido al citado concurso.

Soria, ..... de ..... de .....

Fdo. ....

Soria, 8 de noviembre de 2010.- El Alcalde Acctal., Luis Rey de las Heras. 3515

*BASES para la concesión de premios a deportistas del Municipio de Soria, participantes en competiciones federadas de ámbito nacional o superior, durante el ejercicio 2010.*

El Excmo. Ayuntamiento de Soria, a través de su Departamento Municipal de Deportes, tiene previsto, dentro de sus objetivos, el apoyo, a la promoción y desarrollo técnico de los deportistas sorianos, que acrediten un importante futuro y proyección deportiva.

En consecuencia, se convoca concurso para la concesión de premios que estimulen la actividad deportiva, con arreglo a las siguientes:

**BASES**

*1ª.- Objeto de la convocatoria:*

1.1.- Se convocan para el ejercicio de 2010, premios para apoyar la promoción y el desarrollo técnico de los deportistas sorianos, de acreditada proyección deportiva, durante el presente ejercicio.

1.2.- Irán destinados a favorecer el desarrollo y promoción del deportista y a estimular su continuidad en el deporte, cuidando, asimismo, su formación humana y social.

1.3.- No serán objeto de ayuda, gastos de protocolo, suntuarios, o de representación, etc.

*2ª.- Dotación presupuestaria:*

A los citados premios se destina la cantidad máxima de 5.500 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 4520.489.00, del presupuesto general prorrogado de 2010.

Asimismo, con cargo a la misma partida, se destina la cantidad de 300 € para premiar a los deportistas discapacitados intelectuales del Municipio de Soria.

*3ª.- Beneficiarios:*

Deportistas de la Ciudad, que participen durante el presente ejercicio, en competiciones federadas de ámbito nacional o internacional.

*4ª.- Condiciones que deberán reunir los solicitantes.*

4.1.- Ser nacido en el municipio de Soria o estar al menos 3 años desarrollando su deporte habitual en este municipio.

4.2.- Estar empadronado en el municipio de Soria.

4.3.- Haber nacido en el año 1988 y posteriores.

4.4.- Pertenecer a un Club o Asociación Deportiva, etc., con sede social en el Municipio de Soria y/o disponer de su correspondiente licencia federativa en vigor, de la Federación de nuestra Comunidad Autónoma.

4.5.- Si el interesado pertenece a un deporte de los considerados "de equipo", éste deberá al menos haber participado con selección autonómica en un campeonato nacional o, deberá pertenecer a equipo de la máxima categoría nacional (división de honor, en su caso) de su deporte.

*5ª.- Solicitudes y documentación:*

5.1.- La petición que se realice deberá contener necesariamente la siguiente documentación:

a) Instancia firmada por el interesado o representante legal, en su caso, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria, según modelo anexo I.

b) Relación detallada de los logros obtenidos en el presente ejercicio en competiciones o campeonatos oficiales, na-

cionales o internacionales, indicando con claridad todos los datos de la competición (denominación, fechas, si es por equipos, individual, etc. categoría, etc).

Este documento necesariamente habrá de estar sellado por la Federación o Delegación respectiva con el visto bueno del Presidente o Delegado en su caso.

c) Fotocopia del D.N.I., o en su caso fotocopia del Libro de Familia.

d) Certificado del Club de procedencia, en el que haga constar la pertenencia del deportista; y para aquellos no nacidos en el municipio de Soria, haciendo constar el hecho de haber estado al menos, 3 años, desarrollando su deporte habitual en el municipio de Soria.

e) Fotocopia de la correspondiente licencia federativa en vigor.

f) Datos bancarios del interesado o representante legal, en su caso, para ingreso en cuenta de la ayuda.

5.2.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará, improrrogablemente, a las 14.00 horas del viernes día 10 de diciembre de 2010. Aquellas presentadas fuera del plazo fijado serán devueltas a los interesados con indicación de tal circunstancia.

5.3.- Las solicitudes se entregarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

5.4.- Los solicitantes, a requerimiento del Departamento Municipal de Deportes, dispondrán de un plazo de 10 días naturales para completar la documentación o subsanar los defectos materiales o formales que se aprecien. Transcurrido el plazo establecido, si así no lo hicieran, se procederá a la devolución del expediente al interesado.

*6ª.- Tramitación y resolución de la convocatoria.*

6.1.- Finalizados los plazos de solicitud y de requerimiento establecidos, la Comisión Informativa de Deportes, informará al órgano competente, Junta de Gobierno Local, de las propuestas que estime convenientes, siendo ésta, quien adoptará el acuerdo de concesión.

6.2.- La convocatoria se resolverá con antelación al 31 de Diciembre de 2010.

6.3.- Aquellas solicitudes presentadas en tiempo y forma, y no resueltas en este plazo, se entenderán por desestimadas.

6.4.- La concesión del premio se comunicará a todos los solicitantes acreedores de los mismos.

*7ª.- Criterios de Valoración:*

Para la fijación de los premios, se valorarán únicamente los dos mejores resultados obtenidos, de acuerdo con la Categoría en la que milita el deportista, en competiciones oficiales, Ctos. De España, de Europa o del Mundo.

Serán acreedores a Premio económico, los mejores resultados en competiciones oficiales nacionales y todos los obtenidos en competición oficial internacional. La Participación en competición oficial de ámbito nacional obtendrá, como mínimo, diploma al efecto.

*8ª.- Compatibilidad:*

8.1.- Las cuantías que se concedan serán compatibles con aquellas otras que pudiera obtener el beneficiario de Organismos Públicos o Privados para el mismo fin.

9ª.- Pago:

9.1.- El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en la solicitud.

9.2.- El importe de la subvención no será nunca inferior a 60 €, y aquellas que sean por el referido importe se librarán en lotes de material deportivo.

9.3.- El libramiento de las cantidades concedidas, se realizará a partir de la fecha de aprobación por el órgano municipal competente.-

10ª.- Obligaciones del Beneficiario:

Las obligaciones que asumen los beneficiarios de los premios, conforme a esta convocatoria son:

a) Proporcionar al Departamento Municipal de Deportes, toda la información que este le solicite, referente a la actividad objeto del premio.

b) Autorizar las actuaciones de comprobación que requiera el Departamento Municipal de Deportes, en relación con el premio concedido.

c) Colaborar, a requerimiento del Departamento Municipal de Deportes, y en la medida de las posibilidades del beneficiario, con el programa deportivo de la Entidad Municipal.

11ª.- Cancelación y reintegro:

11.1.- En caso de incumplimiento por parte del beneficiario, de alguno de los supuestos que se detallan, se procederá, por el órgano competente a la cancelación de la cuantía concedida, con la obligación de éste, de reintegrar las cantidades percibidas. Las causas que pudieran dar lugar a la adopción de esta medida, son:

a) Haber falseado los datos formulados en la solicitud o en la documentación aportada.

b) Incumplir cualquier otra condición impuesta a los beneficiarios y recogida en estas bases.

11.2.- El reintegro de las cantidades percibidas, sobre la cuantía aprobada tendrá la consideración de ingreso de derecho público a todos los efectos.

DISPOSICIÓN FINAL:

Una vez resuelta esta convocatoria, la Comisión correspondiente no admitirá, durante el presente ejercicio, ningún otro proyecto de solicitud a no ser por causa excepcional, valorable ésta, por la propia Comisión.

Soria, octubre de 2010.

**ANEXO I**

Solicitud Premios Deportistas del Municipio de Soria  
Ejercicio 2010

D. .... en nombre propio o en representación de D. .... con D.N.I. nº ....., domicilio en ..... calle ....., provincia....., C.P. ...., Telefono ..... Licencia Federativa del Club ..... (indicar Club).

EXPONE:

1º.- Que presenta la siguiente documentación:

a) Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.

b) Relación detallada de los logros obtenidos en el presente ejercicio en competiciones o campeonatos oficiales, na-

cionales o internacionales, indicando con claridad todos los datos de la competición (denominación, fechas, si es por equipos, individual, etc. categoría, etc). Este documento necesariamente habrá de estar sellado por la Federación o Delegación respectiva con el visto bueno, del Presidente o Delegado en su caso.

c) Fotocopia del D.N.I., o en su caso fotocopia del Libro de Familia.

d) Certificado del Club de procedencia, en el que haga constar su pertenencia al mismo.

e) Para los no nacidos en el municipio de Soria: certificado del club de procedencia haciendo constar las temporadas en las que ha estado desarrollando su deporte habitual en el municipio de Soria.

f) Fotocopia de la licencia federativa en vigor.

g) Datos bancarios del interesado o representante legal, en su caso, para ingreso en cuenta de la ayuda.

SOLICITA:

Se de por presentada la presente solicitud y la documentación que se acompaña.

En Soria ..... a ..... de ..... de 2010.

Fdo. D .....

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

Soria, 8 de noviembre de 2010.– El Concejal-Delegado, Javier Antón Cacho. 3516

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

Expuesto al público durante quince días hábiles el expediente de modificación de créditos número PL 1/2010 del ejercicio de 2010, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2010, sin que se hayan presentado reclamaciones, durante el período de información pública, ha quedado elevado a definitivo dicho acuerdo, conteniendo las modificaciones cuyo resumen es el siguiente:

1.- Resumen económico por capítulos

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación Presupuestaria Descripción	2010		
	Previsión	MC PL 1/10	Definitivo
Capítulo 7. Transferencias de capital	582.643,71	93.030,00	675.673,71
Capítulo 8. Activos financieros	662.526,23	17.220,00	679.746,23
Total Ingresos	1.245.169,94	110.250,00	1.355.419,94

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 6 Inversiones reales	1.099.855,00	110.250,00	1.210.105,00
Total gastos	1.099.855,00	110.250,00	1.210.105,00

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

San Esteban de Gormaz, 4 de noviembre de 2010.– El Alcalde-Presidente, Millán Miguel Román. 3477



## ALMAZÁN

### ENAJENACIÓN aprovechamientos forestales.

Con autorización de la Unidad de Ordenación y Mejora del Servicio T. de Medio Ambiente y cumpliendo acuerdo municipal, se convoca expediente de enajenación onerosa, por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa (suficiente), de los siguientes lotes de aprovechamientos de madera, con las siguientes características:

**OBJETO DE CONTRATO:** Enajenación de tres lotes de madera de pino pinaster:

Lote núm. 1. 2.324 pinos, con un volumen de 1.656 m.c. de madera con corteza en el monte 51 "Pinar de Almazán".

Lote núm. 2. 1.767 pinos, con un volumen de 1.223 m.c. de madera con corteza en el monte 51 "Pinar de Almazán".

Lote núm. 3. 2.337 pinos, con un volumen de 1.799 m.c. de madera con corteza en el monte 53 "Pinar de Fuentelcarro".

#### TASACIÓN GLOBAL.

Lote núm. 1.- 38.088 €, al alza, más I.V.A., precio índice: 47.610 €, más I.V.A.

Lote núm. 2.- 28.129 €, al alza, más I.V.A., precio índice 35.161,25 €, más I.V.A.

Lote núm. 3.- 35.980 €, al alza, más I.V.A., precio índice 44.795 €, más I.V.A.

#### LIQUIDACIÓN DE APROVECHAMIENTOS:

Los lotes 1 y 2 serán a cubicación final, el lote número 3 a riesgo y ventura.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** Cada lote será objeto de una sola proposición por licitador, cada lote independiente, y se presentarán en las Oficinas Municipales, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. La apertura de plicas será a las 13,30 horas del quinto día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el último día de presentación de proposiciones o el día de apertura coincidiera con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día siguiente hábil.

**RESTO DE CARACTERÍSTICAS DE LOS APROVECHAMIENTOS:** Los estipulados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobadas por el Ayuntamiento y en los Pliegos de Condiciones Técnico Administrativas aprobados por la Unidad de Ordenación y Mejora.

**OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:** Ayuntamiento de Almazán, Plaza Mayor, 1. 42200 Almazán (Soria). Teléfono 975300461. Fax 975310061.

Almazán, 3 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 3480

— . . —

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2010, se adjudicó el contrato de obras de "Centro Logístico para Transporte Pesado en Almazán" lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

#### 1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Almazán.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.  
c) Dirección de internet del perfil de contratante: [www.almazán.es](http://www.almazán.es).

2. Objeto del contrato: "Centro Logístico para Transporte Pesado en Almazán".

a) Tipo de contrato: obras.

b) Descripción:

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: **Boletín Oficial de la Provincia** nº 97 de 27/08/10 y perfil del contratante.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe neto 449.152,54 euros. IVA 80.847,46. Importe total 530.000 euros.

5. *Adjudicación:*

a) Fecha: 11/10/10.

b) Contratista: Aljama Vías y Obras S.L.

c) Importe o canon de adjudicación. Importe 330.127,12 euros. IVA 59.422,88 euros. Importe total 389.550 euros.

Almazán, 4 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 3476

— . . —

### NOTIFICACIÓN

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación efectuados a D. Marco Alexandre Pardo Camacho, cuyo último domicilio conocido fue la localidad de Soria, en la Travesía Pozo Albar nº 1 .2º-F, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, régimen jurídico de las Administraciones Públicas, se notifica: la Resolución de Alcaldía de fecha 9/09/2010, de iniciación del procedimiento sancionador simplificado por denuncia de la Policía Local de Almazán por la presunta comisión por parte de D. Marco Alexander Pardo Camacho, de originar desordenes leves en vías, romper ramas de un árbol de Plaza de Santa María durante una verbena popular con gran afluencia de público en las Fiestas Patronales de Almazán así como comentarios irrespetuosos o groseros al público, que le recriminaba su actitud, por presunta infracción leve tipificada en el apartado i) del artículo 26 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con el artículo 24.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, dispondrá de un plazo de 10 días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes quedando el expediente a su disposición en las oficinas municipales.

Asimismo, se le advierte de que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos

de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la Resolución será de un mes, desde su interposición (artículo 117 de la Ley 30/1992).

En el supuesto de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución.

Almazán, 5 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 3500

- - -

### NOTIFICACIÓN

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación efectuados a D. Kebler Abdón Sánchez Arcos, cuyo último domicilio conocido fue en la localidad de Almazán, en la Cl. Gran Vía nº 30 2º-C y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, régimen jurídico de las Administraciones Públicas, se notifica:

La Resolución de Alcaldía de fecha 7/09/2010, aprobatoria del procedimiento sancionador en materia de protección ciudadana del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Considerar probados los hechos descritos en el Acta Instruida por Infracción a la Ley 1/92 de Protección de la Seguridad Ciudadana, de conformidad con la tramitación del procedimiento simplificado por infracción la infracción leve tipificada en los apartados, h), i) y j) del artículo 26 de la Ley Orgánica 1/1992.

SEGUNDO. Declarar responsables por su participación en los hechos a: D. Kebler Abdón Sánchez Arcos y 4 más.

TERCERO. Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de protección ciudadana tipificada de conformidad con los artículos 26 de la Ley Orgánica 1/1992, cuya calificación jurídica es leve.

CUARTO. Imponer la sanción de cincuenta euros (50€).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vs. interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Almazán, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Almazán, 5 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 3499

## GARRAY

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2010, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Lo que se hace público, en cumplimiento del art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan examinar el expediente tramitado y presentar las reclamaciones oportunas.

En el caso de no presentarse ninguna, el referido acuerdo será elevado a definitivo, art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, precediéndose a la publicación del texto íntegro en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Garray, 29 de octubre de 2010.- El Alcalde, (Ilegible).3475

## NAVALENO

*BASES de la convocatoria de concurso público para la concesión de subvenciones a Asociaciones para la realización de Actividades Culturales.*

### PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene por objeto la promoción, ayuda y fomento de actividades culturales, sociales y/o deportivas, a través de las correspondientes programaciones anuales realizadas por las asociaciones. Serán subvencionables preferentemente los programas que contengan actividades relacionadas con:

- Cultura: teatro, imagen, artes plásticas, cultura tradicional, encuentros y otras actividades.
- Deportes: participación en competiciones oficiales y organización de eventos deportivos.
- Educación: cursos, seminarios y otras actividades relacionadas con la formación.
- Medio Ambiente: cursos y actividades de sensibilización.
- Música: espectáculos de diversos estilos musicales y programas de formación práctica musical.
- Sanidad y Consumo: actividades de formación.
- Tercera Edad: actividades de fomento e implantación del asociacionismo.
- Turismo Social: excursiones con un marcado objeto cultural.

El Ayuntamiento de Navaleño destinará a dichos Programas una asignación con cargo a la consignación presupuestaria 169.48 del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento para el año 2011.

### SEGUNDA.- BENEFICIARIOS.

Podrán solicitar las subvenciones o ayudas económicas reguladas en las presentes bases, todas aquellas asociaciones legalmente constituidas de carácter cultural, social o deportivo, que carezcan de ánimo de lucro, que tengan su domicilio social en Navaleño, con un ámbito de actuación municipal y que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de este Ayuntamiento.

La ayuda económica se destinará de forma exclusiva a los gastos producidos por la realización de actividades de la programación subvencionada.

Si se realizase publicidad de las actividades subvencionadas, ésta deberá incluir el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Navaleno.

#### **TERCERA.- SOLICITUDES.**

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde de Navaleno y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Navaleno, en horas de oficina, añadiendo la siguiente documentación:

-Programación anual detallada y valorada de las actividades de la asociación para el año 2011.

-Memoria de actividades de la asociación durante el 2010 señalando, en su caso, las que se ejecutaron en colaboración con el Ayuntamiento de Navaleno.

-Datos bancarios de la asociación.

#### **CUARTA.- PLAZO.**

El plazo de presentación de solicitudes, será de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si una vez examinadas las instancias y sus documentos se observase que no reúnen los datos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá a la asociación solicitante, al objeto de que proceda a la subsanación de los defectos observados en el plazo máximo de 10 días hábiles, a cuyos efectos se hará constar en el requerimiento que se procederá, sin más trámites, al archivo de la instancia de solicitud de ayuda económica, si los defectos no fueran subsanados en dicho plazo, perdiéndose el derecho a percibir la subvención concedida.

A pesar de lo dispuesto, las asociaciones podrán, bien justificar la subvención antes de la fecha límite, bien solicitar anticipo de pago sobre la subvención concedida.

Navaleno, 29 de octubre de 2010.- El alcalde, Carlos Herrero de Jesús. 3478

### **TORREBLACOS**

La Asamblea Vecinal acordó en sesión celebrada el 11/11/2010, la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua potable a domicilio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 282004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone a información pública durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o/y alegaciones que estime oportunas, de no producirse reclamaciones la aprobación será definitiva.

Torreblacos, 11 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Sergio Álvarez Manzano. 3479

### **REBOLLAR**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de

Rebollar sobre modificación de la tasa reguladora de la prestación del Servicio de Alcantarillado, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### *“ARTÍCULO 17. Cuota tributaria.*

La cantidad a exigir y liquidar por esta tasa se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

- La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado consistirá en una cantidad fija de 100 euros por vivienda o local, y se exigirá por una sola vez.

- La cuota tributaria mínima exigible por la existencia del servicio se establece en 30 euros/año”.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Soria.

Rebollar, 3 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Enrique Borobio Crespo. 3481

### **MONTEJO DE TIERMES**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 5 de noviembre de 2010, el expediente de modificación de créditos nº 1/10, Presupuesto General Municipal 2010, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Montejo de Tiermes, 5 de noviembre de 2010.- El Alcalde-Presidente, Felipe González Varas. 3482

### **RETORTILLO DE SORIA**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2010, el expediente de modificación de créditos nº 1/10, Presupuesto General Municipal 2010, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Retortillo de Soria, 5 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa, Yolanda Gil Sarmiento. 3483

### **FUENTEARMEGIL**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 4 de noviembre de 2010, el expediente de modificación de créditos nº 1/10, Presupuesto General Municipal 2010, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de quince

días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Fuentearmegil, 4 de noviembre de 2010.– El Alcalde-Presidente, Amador Romero Romero. 3484

## MIÑO DE SAN ESTEBAN

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2009, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto del Ayuntamiento de Miño de San Esteban, para que puedan ser examinadas, y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Miño de San Esteban, 19 de octubre de 2010.– El Alcalde, José Peñalba Sanz. 3501

## COVALEDA

Por acuerdo adoptado por Ayuntamiento de Covaleda de fecha 27 de octubre de 2010, se aprobó la adjudicación provisional de la obras de Pavimentación calles en Barrio San Matias, 5ª fase, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

### 1.- Entidad Adjudicadora.

- a. Organismo: Ayuntamiento de Covaleda.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

### 2.- Objeto de contrato.

- a. Tipo de contrato: Obras.
- b. Descripción del objeto: Pavimentación calles en Barrio San Matias, 5ª fase.
- c. Perfil del contratante en la página Web Ayuntamiento de Covaleda: [www.covaleda.es](http://www.covaleda.es)

### 3.- Tramitación, procedimiento.

- a. Tramitación: urgente.
- b. Procedimiento: abierto. Oferta más ventajosa.

### 4.- Precio del contrato.

- a. Precio: 135.593,22 € y 24.406,78 € de IVA.

### 5.- Adjudicación provisional.

- a. Fecha: 27 de octubre de 2010.
- b. Adjudicatario: El Pin Excavaciones y Obras, S.L.
- c. Nacionalidad: Española
- d. Importe de la adjudicación: Precio: 135.593,22 € y 24.406,78 € de IVA.

Covaleda, 2 de noviembre de 2010.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 3494

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de octubre de 2010, se aprobó el proyecto técnico de Renovación de Infraestructuras de Saneamiento del Ayuntamiento de Covaleda (Soria), Fase VI, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Tomás Omar Bravo Martín, con un presupuesto de ejecución de 96.854,39 €.

Proyecto que se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si durante el plazo de exposición no se presentan reclamaciones contra dicho Proyecto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Covaleda, 2 de noviembre de 2010.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 3495

## DURUELO DE LA SIERRA

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de Octubre del dos mil diez, el proyecto básico de veinticinco viviendas convenidas en la Unidad de Actuación 5.1 San Gabriel Oeste, Parcela M1, en Duruelo de la Sierra, elaborado por el Asesor Técnico Municipal Arquitecto D. José Luis Azcona Sanz.

Se somete el proyecto presentado a información pública por el período de ocho días mediante anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que las personas que estén interesadas puedan examinar dicho proyecto en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

En el caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerara definitivamente aprobado.

Duruelo de la Sierra, 8 de noviembre de 2010.– El Alcalde-Presidente, Román Martín Simón. 3498

## CASAREJOS

Por el Ayuntamiento de Casarejos, en sesión de Pleno de fecha 31/10/2008, ha procedido a la aprobación inicial de la modificación puntual nº 2 de las Normas Subsidiarias de Casarejos.

De conformidad con el art. 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, el B.O.C. y L. y un diario de los de mayor difusión de la provincia, el expediente completo, a fin de que aquellos que se consideren afectados, puedan realizar la reclamaciones oportunas.

Casarejos, 2 de noviembre de 2010.– La Alcaldesa, Victoria Guijarro Navazo. 3496

## TORRUBIA DE SORIA

*EDICTO del Ayuntamiento de Torrubia de Soria sobre notificación a deudores.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Habiéndose intentado en dos ocasiones la notificación al interesado, sin que haya sido posible llevarla a cabo, se pone en conocimiento mediante el presente, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados se especifican a continuación:

NOMBRE: José Eduardo Antón Mariana

NIF: 50.443.665-L

CONCEPTO: Arrendamiento aprovechamiento micológico.

IMPORTE: 600 €.

Asimismo, se advierte a los interesados que la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y que el período voluntario de recaudación de la deuda se entenderá finalizado, según los plazos en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria.

Publicada la notificación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** entre los días 1 a 15 de cada mes, ambos inclusive: Hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Publicada la notificación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** entre los días 16 a y último de cada mes, ambos inclusive: Hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no ingresarse en los plazos previstos se exigirá en vía de apremio conforme al artículo 161 de la Ley General Tributaria.

Forma de efectuar el ingreso:

Mediante transferencia bancaria en cualquiera de las cuentas que posee esta entidad, esto es, Caja Rural o Caja Duero.

Torrubia de Soria, 8 de noviembre de 2010.– El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera. 3497

## ABEJAR

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2009, por un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho días más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Abejar, 27 de octubre de 2010.– El Alcalde, Javier Romero Benito. 3504b

— — —

Aprobado por Junta de Gobierno Local, el día 3 de noviembre de 2010, el Proyecto Técnico de la obra de realización de aceras y colocación de farolas en Abejar, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Alfredo Gazo Martínez, con un presupuesto base de licitación que asciende a veintiseis mil euros (26.000,00 euros), se expone al público durante el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Abejar, 3 de noviembre de 2010.– El Alcalde, Javier Romero Benito. 3504c

## POZALMURO

### PADRÓN DE AGUAS Y BASURAS 2010

Elaborado provisionalmente el padrón de aguas y basuras correspondiente al ejercicio de 2010, se expone en la secretaría de esta corporación, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Pozalmuro, 2 de noviembre de 2010.– El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez. 3517

## VALDENEBRO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 2 de noviembre de 2010, el proyecto técnico de la obra "Reconstrucción de muro y adecuación plaza de Boos", incluida con el número 47 en el Plan de Obras Menores de 2010 de la Excm. Diputación Provincial de Soria, con un presupuesto de 12.000,00 euros, redactado por el arquitecto D. Francisco Javier Ceña Jodra, se somete a información pública por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, que en caso de no producirse se considerará este acuerdo como definitivo.

Valdenebro, 3 de noviembre de 2010.– El Alcalde, Baltasar Lope de la Blanca. 3519

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de constitución del coto de caza SO-10571*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza SO-10571, denominado Bayubas de Arriba, iniciado a instancia de Club Deportivo de Cazadores y Pescadores San Saturio. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en el término municipal de Bayubas de Arriba en la provincia de Soria, con una superficie de 1.356,77 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 2 de noviembre de 2010.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, José Antonio Lucas Santolaya. 3470

— — —

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza SO-10053*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza SO-10053, denominado Montecillo, iniciado a instancia de Compañía Peninsular de Navegación de Recreo, S.L. (Copenav S.L.). El objeto del referido expediente es el procedimiento de Cambio de Titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Medinaceli en la provincia de Soria, con una superficie de 644,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 29 de octubre de 2010.- El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, José Antonio Lucas Santolaya. 3471

---

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10188*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10188, denominado Mezquetillas, iniciado a instancia de Carlos Erviti Esevenri.

El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Alcubilla de Las Peñas en la provincia de Soria, con una superficie de 2.413,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 3 de noviembre de 2010.- El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, José Antonio Lucas Santolaya. 3472

---

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de ampliación del coto de caza SO-10021*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Ampliación del Coto Privado de Caza SO-

10021, denominado Muro, iniciado a instancia de Asociación de Cazadores de Muro. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Ampliación del coto de caza situado en los términos municipales de Ólvega, Matalebreras, en la provincia de Soria, con una superficie de 2.535,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 4 de noviembre de 2010.- El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, José Antonio Lucas Santolaya. 3473

---

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de constitución del coto de caza SO-10574*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza SO-10574, denominado Monte Torrubia, iniciado a instancia de Ayuntamiento de Torrubia de Soria. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en el término municipal de Torrubia de Soria en la provincia de Soria, con una superficie de 838,41 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 4 de noviembre de 2010.- El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, José Antonio Lucas Santolaya. 3474

---

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de constitución del coto de caza SO-10573*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza SO-10573, denominado Fuentescantos, iniciado a instancia de Club Deportivo de Cazadores y Pescadores San Saturio. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en el término municipal de Fuentescantos en la provincia de Soria, con una superficie de 795,73 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los te-

rrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 27 de octubre del 2010.- El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, José Antonio Lucas Santolaya. 3524

- - -

### SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Canal de Almazán Demarcación 1: Viana de Duero - Baniel - La Milana (Soria) declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Orden de 17 de diciembre de 2008 (B.O.C. y L. nº 18 de 28 de enero de 2009), que la Ilma. Sra. Directora General de Infraestructuras y Diversificación Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, con fecha 28 de octubre de 2010, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Viana de Duero (Soria) durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la última publicación de este Aviso en el **Boletín Oficial de la Provincia** o en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de las fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes de compensación y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases Definitivas podrá interponerse recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Agricultura y Ganadería, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en el Registro de la Delegación Territorial de Soria o en cualquiera de las Oficinas Públicas señaladas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992).

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León (B.O.C. y L. de 14 de diciembre de 1990), en todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba. La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los gastos. La Consejería acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad definitiva, si los gastos periciales no

hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Soria, 4 de noviembre de 2010.- La Jefa del Servicio Territorial, (Por resolución de 8 de mayo de 1996), Encarnación Redondo Jiménez. 3493

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRACIÓN Nº 1 DE SORIA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Antonio Sánchez Serena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de esa Administración de fecha 3 de marzo de 2010 por la que se concede licencia de obras a don Jaime Alda Hambrona, para construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela contigua a la del recurrente, recurso al que ha correspondido Procedimiento Ordinario 435/2010, lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Soria, 4 de noviembre de 2010.- El Secretario Rafael Suárez Díaz. 3486

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SORIA

#### EDICTO

*Don Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Soria.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 2000370/2010 a instancia de Ramón Pacheco Maceda, expediente de dominio para la reanudación del tracto registral de las siguientes fincas:

Rústica, tierra de labor seco, al sitio de La Serna, en el término municipal de Fuentelárbol (Soria). Es la parcela 267 del Plano General de Concentración parcelaria de la Zona de Fuentelárbol (Soria). Tiene una superficie de veinte áreas, y es por tanto indivisible, conforme a la legislación vigente.

Linda: Al norte y este, camino de La Muela Seca; Sur; Ramón Pacheco Maqueda (252); y Oeste, Arroyo de las Navazas.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Almazán al Tomo 742, libro 13, Folio 161, finca registral número 2.139,

Inscripción primera.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los herederos de D. Victorino Martín Soria, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 3 de noviembre de 2010.- El Secretario, (Ilegible). 3525

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN

### EDICTO

*Doña Victoria de la Antigua Correas Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Almazán*

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0001033/2010 por el fallecimiento sin testar de D. Anastasio Martínez Las Heras ocurrido en Soria el día 19 de julio de 2009 promovido por Restituto Martínez Las Heras, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 22 de octubre de 2010.– La Secretaria, Victoria de la Antigua Correas. 3454

— — —

### EDICTO

*Doña Victoria de la Antigua Correas Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Almazán*

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0001042/2010 por el fallecimiento sin testar de Dña. Ángela Gutiérrez Carretero ocurrido en Utrilla el día 14-02-1986 promovido por D. Constanancio Gutiérrez Carretero, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 3 de noviembre de 2010.– La Secretaria, Victoria de la Antigua Correas. 3460

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CÁMARA AGRARIA PROVINCIAL

*ACUERDO del Pleno de la Cámara Agraria Provincial de 26 de octubre de 2010, por el que se crea un fichero de datos de carácter personal de dicha Corporación.*

En virtud de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en su artículo 20, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2010, el Pleno de esta Cámara acuerda la aprobación de la disposición de creación de un fichero de de datos de carácter personal de videovigilancia, en los siguientes términos:

*Primero.-* Crear, de conformidad con el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal el fichero de datos de carácter personal de videovigilancia de las sedes de la Cámara Agraria Provincial en Soria, según la descripción realizada en el Anexo.

*Segundo.-* Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos, en el plazo de 30 días desde la publicación de la presente disposición en el **Boletín Oficial de la Provincia**, la creación del fichero relacionado en el Anexo para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

*Tercero.-* El fichero que se crea se regirá en todo caso por las normas legales y reglamentarias que resulten de aplicación.

*Cuarto.-* La Cámara Agraria Provincial, como responsable del fichero deberá adoptar las medidas de gestión y organización que sean necesarias, asegurando la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y sus normas de desarrollo.

### ANEXO:

Fichero: Control de accesos y video vigilancia.

1. Identificación del fichero: Fichero de control de acceso y videovigilancia.

2. Fines y usos previstos: Controlar el acceso a los locales de la CAP, presencial y horarios laborales. Tendrá los usos correspondientes a los fines previstos.

3. Origen de los datos:

a) Personas o colectivos afectados: personal que desempeña un puesto de trabajo en la CAP y personas que acceden a las instalaciones de la misma.

b) Procedencia: datos obtenidos de los propios interesados que accedan a las instalaciones, a través de la grabación de imágenes.

4. Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento: Videograbador con almacenamiento de fichero en disco duro.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Imágenes obtenidas del sistema de videovigilancia que permiten identificar acceso y horario de entrada y salida.

6. Cesiones previstas: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y órganos judiciales, y otras preceptivas.

7. Órgano responsable del fichero: Cámara Agraria Provincial de Soria, Paseo San Francisco, 14, 42003 Soria.

8. Servicio o unidad ante el que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Cámara Agraria Provincial de Soria, Paseo San Francisco, 14, 42003 Soria.

9. Medidas de seguridad: Nivel Básico.

Soria, 26 de octubre de 2010.– El Presidente, Eusebio García Barral. 3485

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria